

Área de Informática, Innovación
Informática y Telecomunicaciones - LA0009146

El Jefe del Área Innovación y Provincia Digital, en cumplimiento de lo regulado en las bases de ejecución del presupuesto en vigor, en concreto, la nº 43a que dispone que la unidad o centro gestor iniciará el procedimiento de contratación, comunicando la necesidad de adquisición o prestación que demande, presenta el siguiente:

INFORME DE NECESIDAD

1.1. OBJETO DEL CONTRATO, CONFORME AL ARTICULO 99 DE LA LEY 9/2017:

Es objeto del contrato la elaboración de materiales divulgativos y formativos en el contexto de Territorios Inteligentes destinados a técnicos municipales, colectivos empresariales y ciudadanía en general.

De conformidad con lo establecido en los arts. 28 y 116 LCSP, se indica que el contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de esta entidad, y viene a dar cobertura a la necesidad que se define a continuación y que se ha previsto en el marco de la actividad contractual programada de la Diputación.

1.2. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO PROYECTADO, ASÍ COMO LA IDONEIDAD DE SU OBJETO Y CONTENIDO PARA SATISFACERLAS, CONFORME AL ARTÍCULO 28.1 DE LA LEY 9/2017:

Con este procedimiento se pretenden desarrollar una serie de materiales divulgativos y formativos en diversos formatos de producción y de consumo destinados a comunicar las actuaciones desarrolladas bajo el proyecto OPRID que favorezca el conocimiento de los principios relacionados con los concepto de territorios inteligentes y que sirvan de referencia a los equipos técnicos, empresas y ciudadanía en general, debiendo desarrollar específicamente,

- 1) producción de vídeos destinados a la divulgación general de la ciudadanía de los principios y ventajas de incorporación de procesos y soluciones destinados al desarrollo de la metodología y normas relacionadas con las ciudades y territorios inteligentes.
- 2) diseño de un conjunto de unidades formativas bajo metodología MOOC que permita recorrer las principales soluciones de aplicación en los denominados territorios inteligentes.
- 3) desarrollo de una edición con las unidades desarrolladas en el punto anterior que incluye una sesión presencial de presentación sobre el terreno de la acción formativa en cada uno de los centros de la denominada Red Circular FAB de Innovación Territorial.
- 4) acciones de comunicación en medios regionales y locales para difundir las acciones diseñadas y favorecer la participación de los equipos técnicos destinatarios del objeto del contrato.

045-2024 SV PASS Acciones de comunicación TI (OPRID)

1



Código de verificación : dbf53f8de3db8732

**Área de Informática, Innovación
Informática y Telecomunicaciones - LA0009146**
1.3. IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO Y DEL CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN PARA SATISFACER LAS NECESIDADES QUE HAN SIDO EXPUESTAS.

El contrato del servicio definido ha sido descrito en la reformulación presentada al proyecto en la línea de actuación 3, "Seguimiento, Evaluación y Comunicación del OPRID" atendiendo a los plazos de ejecución de la actuaciones 1 y 2.

Según se ha expuesto, queda garantizado que no se ha fraccionado el objeto del contrato y tampoco se ha alterado su naturaleza con el fin de eludir la tramitación que corresponda, en cumplimiento de la previsión contenida en la LCSP, y en las bases de ejecución del presupuesto en vigor (Base 48).

1.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

- Valor estimado: 57.200,00€
- IVA (21%): 12.012,00€
- Presupuesto base de licitación (con IVA): 69.212,00€
- Valor estimado: 57.200,00€

Conforme al art. 102 LCSP, el valor estimado del contrato corresponde a una estimación de costes basados en precio general de mercado en su situación actual, de manera que queda garantizado que su precio es adecuado para el efectivo cumplimiento de las prestaciones que se incluyen en su objeto, atendiendo en particular a los costes reales de la actividad.

Por lo expuesto, ajustándose a los criterios introducidos en los distintos puntos de este informe, el presente contrato es idóneo a los fines pretendidos, y cubre las necesidades que viene a satisfacer, estando justificada la apertura del expediente administrativo para su adjudicación por procedimiento Abierto Simplificado con salvaguarda de la integridad y de una eficiente utilización de los fondos públicos.

La duración del contrato sería de cinco meses, comenzando el 1 de julio de 2024 y finalizando el 15 de diciembre de 2024. No se prevén prórrogas del contrato.

De conformidad con la Base de Ejecución Nº 43 del Presupuesto General de esta Excm. Diputación Provincial, que establece que todo gasto se inicia a propuesta de los respectivos Centros Gestores, se formula

2. PROPUESTA DE GASTO

PRIMERO: Solicitar la correspondiente certificación de existencia de crédito, una vez que se ha verificado su disponibilidad por importe suficiente, atendiendo a la naturaleza y cuantía del gasto, en las partidas del presupuesto que gestiona este centro gestor, por los siguientes importes:

Se imputará a la aplicación presupuestaria 7.4916. 22706 OPRID – ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS

045-2024 SV PASS Acciones de comunicación TI (OPRID)

2



Código de verificación : dbf53f8de3db8732

Área de Informática, Innovación
Informática y Telecomunicaciones - LA0009146

| Ejercicio | Importe | IVA | Total |
|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 2024 | 57.200,00 | 12.012,00 | 69.212,00 |

Atendiendo al siguiente cuadro de cofinanciación:

| APLICACIÓN | FONDO | IMPORTE | PORCENTAJE |
|--------------------|---------|-----------|------------|
| 2024 07 4916 22706 | MITECO | 62.290,80 | 90% |
| 2024 07 4916 22706 | PROPIOS | 6.921,20 | 10% |

No obstante lo anterior, el contrato queda sujeto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de ejercicios futuros.

SEGUNDO: Solicitar de la Intervención, en aplicación de lo previsto en la disposición adicional tercera de la LCSP, informe de valoración de las repercusiones de esta contratación, en el cumplimiento por esta Entidad de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que exige el art. 7.3 LOEPSF, para su incorporación al expediente.

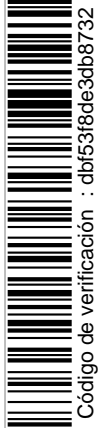
Documento firmado electrónicamente.

Agustín Aretio Gómez
Jefe del Área de Innovación y Provincia Digital

Isabel Ruiz Correyero
Vicepresidenta Segunda

045-2024 SV PASS Acciones de comunicación TI (OPRID)

3



Código de verificación : dbf53f8de3db8732